

ACTA N°11

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2016, A LAS 15H00.

ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-

En Santa Elena, a los quince días del mes de marzo del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las diez horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección Sr. Fulton Anchundia Pacheco y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.

Fulton Anchundia Pacheco Alcalde (E): Señor Secretario General, sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

Secretario General: Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalarnos en sesión de concejo:

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Presente
Sr. Walter Gellibert Villao	Presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	Presente
Sr. Francisco Reyes Franco	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Presente
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Presente
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Presente

Secretario General: Señor Alcalde Encargado el cuerpo edilicio está compuesto de diez miembros y en este momento se encuentra presente ocho miembros y dos ausentes.

Alcalde (E): diez señores Concejales por lo tanto nos encontramos con el cuórum respectivo y nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario General: señor Alcalde doy lectura

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 15 DE MARZO DE 2016, A LAS 15H30 ELABORADO POR EL LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS, ALCALDE DEL CANTÓN, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

- 1.-Informe de labores y gestiones desarrolladas por el señor Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde encargado del cantón Santa Elena.
- 2.-Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.
- 3.-Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **jueves 11 de febrero de 2016**.
- 4.-Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día **martes 17 de febrero de 2016**.
- 5.-Aprobar en segundo **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y MANEJO DE ÁREA DE BOSQUE, VEGETACIÓN PROTECTORA Y ÁREAS PROTEGIDAS DE INTERÉS MUNICIPAL DE SANTA ELENA.**
- 6.-Aprobar en segundo debate **ORDENANZA DE DECLARACIÓN. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES PATRIMONIALES DEL CANTÓN SANTA ELENA.**
- 7.-Aprobar en segundo debate **ORDENANZA PARA EL ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**
- 8.- Aprobar en primer debate **ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE TRABAJO INFANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA.**
- 9.- Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0141-2015-C.P.T., de fecha 10 de diciembre del 2015, emitido dentro del Expediente N° 137-A-DGS-GADMSE-2015, referente a trámite de **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 1, de la manzana N° 5, sector N° 60, ubicado en la Comuna San Pablo de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **BERTHA MARÍA ALVARADO AGUAYO.**

Secretario General: señor alcalde he dado lectura al orden del día, así como también hago conocer que se han integrado para esta sesión de concejo los señores concejales Walter Gellibert Villao y la concejala María Aquino Merchán.-

Alcalde (E): Una vez que el secretario ha dado lectura al orden día se pone a conocimiento de los presentes, el mismo que es aprobado, antes de dar pasa al primer punto del orden del día voy a darle la bien venía a la concejal alterna María Fernanda Tomalá ya que se reintegra por

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 15 de marzo de 2016

2/26

la el mismo periodo que vamos a estar a cargo de la alcaldía y así mismo pedirle compañeros que nos acompañen en un minuto de silencio porque ha fallecido el señor Santo Juan Ángel Salinas el padre del concejal alterno Ramón Ángel. Señor secretario sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Concejal Willians Gonzabay Borbor: señor alcalde si me permite hacer uso de la palabra.

Alcalde (E): Tiene la palabra Concejal Willians Gonzabay Borbor

Concejal Willians Gonzabay Borbor; buenas tardes compañeros concejales, funcionario presente, lo que pasa que estoy viendo quien convoca esta sesión de concejo el señor Lcdo. Dionicio Gonzabay Salinas, tengo entendido de que el pido sus vacaciones y el está a fuera y debería ser convocado por el señor vicealcalde.

Alcalde (E): no se preocupe señor secretario yo también tengo la respuesta para el señor concejal, el tema es que nosotros aprobamos la licencia del señor alcalde partir del día de hoy y la convocatoria se realiza con veinticuatro horas de anticipación

Concejal Willians Gonzabay Borbor; a partir de cuándo es la vacaciones del alcalde.

Alcalde (E): Desde hoy señor concejal, señor secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

Secretario General: señor Alcalde encargado me permito dar lectura al primer punto del orden del día, martes 15 de marzo del 2016.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por el Sr. Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde encargado del cantón.

Alcalde (E): compañeros y compañeras Concejales, señores funcionarios, me permito informar al seno del concejo de las principales actividades cumplidas la semana pasada que obviamente fueron muy pocas sin embargo considero las más importantes a resaltar.

Estuve en una reunión con el señor. Víctor Soria Jefe de la Unidad de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y el señor Walter Orozco encargado de administrador del Terminal Terrestre Sumpa estuvimos coordinando algunas actividades para tomar cierto correctivos e ir mejorando a lo que concierne a un sin número de decisiones se tomara para el buen funcionamiento del mismo, así mismo para quienes en un determinado momento estuvimos en unas de la sesiones de concejo, donde se habló sobre el tema de habilitar como zona de parqueo la intersección entre la calle de Guayaquil entre diez de Agosto y nueve de Octubre debo darle a conocer que ya se ha habilitado esa área e inclusive ya se puso un disco donde claramente se indica como zona de parqueo por que claramente el representante de la Comisión de Transito del Ecuador y así mismo el Director de la misma y la Agencia Nacional de Transito me manifestaron que no había ningún impedimento que siempre se restringe pero la calle no es muy amplia pero todo sabemos que tenemos una calle demasiada amplia donde tranquilamente teniendo como las partes laterales como parqueadero, hasta tres carriles fluyen tranquilamente lo que he observado normalmente, para conocimiento de ustedes y vamos a seguir trabajando para ver qué área podemos habilitar que áreas para zona de parqueo porque hoy me toco ir a un lugar que no había donde parquearse entonces que por lo menos tenga una zona de parqueo para los concejales los funcionarios para no tener ningún tipo de

inconveniente, por supuesto quienes tenemos vehículos y los que tenemos que venir a trabajar y lamentablemente como ustedes tiene conocimiento nosotros queríamos hacer un parqueadero subterráneo, pero no cedió pero bueno hay que tratar de solucionar.

Miércoles 09 de Marzo realice una inspección a las instalaciones del Cementerio General, a la sala de velaciones y el local que funciona como morgue, y a la oficina administrativa, comunique de un sin número de inconvenientes al señor alcalde y él nos dio la apertura necesaria para que una comisión de profesionales y de la Dirección de Obras Públicas, porque mucho de los que hemos habitados aquí en la cabecera sabemos que donde están las oficinas administrativas antes era la morgue y en el subsuelo ahí había prácticamente un pozo séptico donde se recaudaban los desechos sólidos de las agua de cuando se hacía cadáveres y una vez que se a habilito este local lo único que se hizo fue traer la tubería de allá hacia acá entonces eso ya colapsado mas es un pedido para quienes laboran en esa oficina porque los olores son insoportables, entonces inicialmente vamos a trasladar las oficinas en unas de las partes laterales de la sala de velaciones que se está considerando un presupuesto para dicha oficina y al mismo tiempo los líquidos que sedan en la morgue como en los baños de la oficina administrativa y van conectado directamente al sistema de alcantarillado esperamos que unos de estos días estarán informando al respecto de dicho proyecto y ojala que se ejecute lo más pronto posible, porque como ustedes saben nos es competencia nuestra de la morgue pero siempre las quejas van dirigidos para el Palacio Municipal y así quienes las representamos, así mismo estuvimos jueves y viernes analizar un sin número de expediente para dar los tramites respectivos a los que consideren arrendamiento y a compraventa.

Sábado 12 de Marzo mantuve una reunión de trabajo con el Director y la Jefa de Talento Humano para la coordinación de una reunión con los Directores y Jefes Departamentales que hoy se efectuó a las 08H00 de la mañana pero debo felicitar a Funcionarios y Jefes por que asistieron a una hora a las 08H00 ya que hay comenzar nuestras labores temprano, bueno este es mi informe con respetos a esta semana de labores, señor secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.

Alcalde (E): tiene la palabra concejala Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo

Concejala Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo: buenas tardes alcalde encargado, compañeros y compañeras concejales, funcionarios presentes, en verdad no tengo informe que transmitirle, pero aquí estoy presto para aportar un granito de arena a las ordenanzas que se van a debatir y todo lo que tenga que ver con la administración del GAD Municipal, gracias.

Alcalde (E): tiene la palabra concejala María Del Carmen Aquino Merchán

Concejala María Del Carmen Aquino Merchán: buenas tardes alcalde encargado mi informe se lo presentare por escrito.

Alcalde (E): tiene la palabra concejala Amelia Ángel De la Cruz.

Concejala Amelia Ángel De la Cruz: muy buenas tardes señor alcalde encargado concejales, concejalas y funcionario presentes, yo más bien quiero informar que recibí cuna comisión el día de hoy del sector 12, San Gregorio, Carlos Rubira, Greliá Reyes en la cual ellos presenta su

preocupación, por la presencia a de mosquitos en este sector y sugieren ser atendidos por que hay un canal que necesita hacer un mantenimiento hace un llamado a EMASA para ver si estos sectores se visita, se despeja el área y se puede evitar la presencia de muchos mosquitos que tiene sector también ello sugería que el canal que va a hacia Ballenita también no hay mantenimiento en el cual se realice la inspección a través de EMASA para que pueda habitar estos sectores y solicita la fumigación por la presencia de muchos moscos, eso es todo lo que puedo informar muchas gracias señor alcalde.

Alcalde (E) tiene la palabra concejal Walter Gellibert Villao

Concejal Walter Gellibert Villao: señor alcalde encargado Fulton Anchundia Pacheco señoritas concejalas, colegas concejales distinguidos funcionarios, buenas tardes y gracias por la oportunidad que me permite señor alcalde por dejarme intervenir en esta sesión ordinaria el día de hoy martes 15 de marzo del 2016, señor alcalde para seguir la secuencia, de unos de los temas que se ha venido ventilando en la sala de sesiones y que tiene que ver con el escenario deportivo de la administración municipal que se inauguro en días anteriores en la parroquia Atahualpa, yo si quisiera señor alcalde encargado durante estos días que usted va estar frente de la municipalidad con el personal a su mando de la manera más respetuosa y comedida yo si sugería que se haga un análisis para estudiar la posibilidad que el propio municipio sea que administre ese complejo deportivo yo considero que si bien es cierto el licenciado Dionicio Gonzabay tiene una tesis que ya quedo asentada en sesiones anteriores, que si se puede entregara al club 24 de Mayo la administración, yo considero que para salvedad de todas la gestiones de la municipalidad de sus directivos, sus administradores y representantes legales, adicionalmente para precautelar de que estas instalaciones sean administrada de un manera técnica, de una manera adecuado por cuanto usted mejor que nadie señor alcalde encargado usted que una persona vinculada al deporte y no de ahora si no hace muchos años y usted sabe que administrar un escenario deportivo de esta categoría requiere de una serie de situaciones que yo si dejo planteada la moción salvo el mejor criterio de los demás colegas concejales de que este escenario deportivo no puede ser entregado a un club que no tiene que no tiene personería jurídica cuyos estatutos, no están regularizado en el ministerio sectorial, y que más bien considero que la municipalidad de Santa Elena, como Gobierno Autónomo Descentralizado y como entidad que entrego esta obra a la parroquia Atahualpa, podría ser un mejor papel en dicha administración, hay cosas que todavía están flotando señor alcalde encargado en la anterior administración y usted sabe de que ese día como fue bastante gente de todos lados y también fue un poco de gente de Atahualpa, no había baños señor alcalde encargado a usted le consta, entonces la gente tenía que ir a orinar a las esquinas y por ahí vi incluso a un conocido figura política nacional que estuvo presente ahí, apadrinando la entrega pero también tenía que estar prestando baños por las casa cercanas, entonces señor alcalde encargado yo si considero y dejo propuesta la moción para que usted considere la posibilidad y que le plante a su regreso o el reintegro del señor alcalde licenciado Gonzabay, de que se revise esta entrega de recepción que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena quien administre este escenario deportivo eso por lo pronto y gracias por la oportunidad.

Alcalde (E): bueno concejal Walter Gellibert lo que usted manifiesta sobre el club se le ha asignado la administración de dicho escenario salvo el mejor criterio del procurador sindico municipal yo creo que no es dable, para poder recibir algo en donación o algo para tener bajo la tutela la administración tiene que estar legalmente establecido y constituido, quienes estamos vinculados dentro de las actividades deportivas porque todos sabemos que en los últimos cinco años que habido tres reforma a los clubes formativos y a los clubes especializados de ser así

al menos el poco conocimiento que tengo no se vería viable pero me gustaría escuchar la opinión del abogado Aristides Cruz sindico de la institución municipal.

Dr. Aristides Cruz Silvestre, Asesor jurídico: buenas tardes señor alcalde señores concejales señoritas concejalas buenas tardes en relación a este caso efectivamente como ha indicado el concejal y ha indicado usted señor alcalde encargado sino tiene personería jurídica sino tiene regularizado sus estatutos mal puede otorgársele la administración de una cancha de césped sintético porque para poder ser sujeto de administración de un bien público debe tener su documentación en regla pero sino la tiene hay que revisar esa situación ese es mi criterio señor alcalde.

Alcalde (E): gracias doctor en todo caso compañeros concejales vamos a dialogar con el señor alcalde yo creo es una muy buena sugerencia del que el GAD Municipal administre en todo caso directamente dicho escenario deportivo yo creo que con los recursos que se genere dentro del mismo se podría pagar al administrador y darle el mantenimiento respectivo en cuanto a los baños el día de la inauguración yo estuve conversando con algunos dirigentes de ahí de la localidad y me supieron manifestar de que posiblemente había la decisión de parte del GAD Parroquial de aportar también con los baños para dicho escenario en todo habríamos que ponernos en contactos para ver si es viable o no dicha sugerencia y si no tendríamos que hacer toda lo humanamente posible no solamente para dotar de baños al complejo deportivo de Atahualpa sino a muchos de los que están en nuestro cantón que no lo tienen vamos a tomar muy en cuenta su sugerencia señor concejal.

Concejal Walter Gellibert: gracias señor alcalde encargado por la oportunidad.

Concejal Francisco Reyes Franco: señor alcalde, compañeros concejales, señores funcionarios, señor alcalde gracias por la oportunidad mi informe va a ir por escrito, pero quisiera aprovechar este espacio para dar a conocer dos cosas muy puntuales señor alcalde encargado he recibido una comunicación de parte de moradores del sector donde se va a construir la casa comunal de San Pedro donde ellos creo que han hecho este oficio según dice aquí con copia a concejales, ingeniera María Eugenia, María del Carmen, Francisco Reyes, José Malavé y Amelia Ángel donde ellos dan a conocer algunas situaciones voy a tener que leer señor vicealcalde si me permite lo que dice.

Alcalde (E): por supuesto señor concejal.

Concejal Francisco Reyes Franco: lógicamente luego del saludo "dice las dimensiones de la nueva infraestructura involucra el cierre de un carretero cerrándose las vías de evacuación lo que perjudica que no podrán circular los vehículos que nos dotan de servicios de recolección de basura de venta de agua por tanqueros, cuando no hay agua además que no habrían en lo posterior unavía de salida frente a las posibles emergencias que se presentan tales como servicios de socorro, auxilio, frente amenazas de incendio o de salud en la actualidad este espacio está considerado una vía de evacuación frente a situaciones de emergencia por lo que no se ha solicitado los permisos correspondiente para cambiar los mapas de emergencia en estos barrios habitan con personas con discapacidad y adultos mayores los cuales en su debido momento requieren de ser trasladados en vehículos lo cual no será posible una vez que se cierre la vía no se ha tomado en cuenta que el cierre de esta vía provocara que ningún vehículo pueda circular ya que no habría salida en este sitio no se ha considerado que existen tuberías de agua por lo que no se puede construir sobre una edificación sobre tuberías de agua ya que cualquier daño que se provoque puede ser difícil su reparación", que solicitan ellos

dejar un espacio libre en la parte de abajo para que circulen los vehículos, construir una rampla inclinada para que comunique las dos vías de las calles antes mencionadas que permita el ingreso y salida de vehículos, "reconocemos que toda obra debe promover el desarrollo de la comunidad pero así mismo no debe vulnerar derecho de sus ciudadanos y como ciudadano de esta noble comunidad pedimos que se tome las medidas correctivas necesarias ya que la constitución nos ampara y adjunta firma señor alcalde encargado", donde realmente esto se ha hecho un problema en la comunidad aquí nadie se está oponiendo para que no se haga la obra, sino de que se tome en cuenta estas situaciones, ayer una comisión bastante nutrida y me hacía ver de que no es que ellos están en contra del alcalde es gente que siempre se ha dado su apoyo al licenciado Dionicio Gonzabay pero así mismo ellos han dado a conocer al contratista y la señora contratista es la que rotundamente se opone hacer algo porque supuestamente ya están los diseños pero si nosotros nos damos cuenta bien claro señor alcalde encargado ese mismo diseño está hecho para Valdivia ese diseño está hecho para San Pablo y el mismo diseño para San Pedro, de que se está hablando señor vicealcalde entonces yo creo que allí con todo el respeto con todo el cariño que le tenemos a la institución municipal nosotros yo pienso de que esas personas tienen todo el derecho de reclamar se le está cerrando una vía de acceso no hay por donde salir es un problema, yo la semana anterior comunique al respecto pero se quiso a dar a notar como que yo soy el que está en contra de la obra es mas en el pueblo mucha gente me cuestiono porque yo estoy en contra de la obra, yo jamás voy a estar en contra de una obra siempre y cuando las cosas se hagan bien entonces señor vicealcalde esto tiene fecha de 12 de marzo es decir ya están haciendo desalojo de tierra, en el momento que se pare un pilar se paraliza la obra, al menos yo no quisiera que la obra se paralice sino que más bien se busque una solución es más señor vicealcalde las personas están pidiendo de cómo mismo va a quedar el diseño final de la casa comunal eso no se ha hecho en San Pedro me acuerdo que una vez fuimos en la noche y fue una reunión media difícil porque se topó otros temas pero que el alcalde se comprometió me acuerdo el año pasado dar a conocer cómo iba a quedar definitivamente la fachada entonces estas cosas no se han hecho y la señora contratista con todo el respeto se tiene que dar lo que dice la población no lo que a ella se imagina o quiere con todo el respeto, porque a ella se le va a pagar es un trabajo, ella no está haciendo nada gratis acá, entonces señor alcalde yo quisiera dar a conocer esto le voy hacer llegar una copia de esto documentos a fin de que se tome una medida no sé si a los compañeros le llego si no conocen del tema porque una vez más reitero yo no me estoy oponiendo que la obra se haga yo lo que estoy haciendo conocer lo que la comunidad de ese sector está pidiendo, por otro lado señor vicealcalde he conversado con algunos moradores de la comuna Palmar y realmente el malestar por el asunto del alcantarillado crece y desde mi punto de vista yo creo de que hay que ir a la comunidad pero hablar sobre el tema, yo sé que a veces se habla cuando hay campeonatos de futbol cuando se inaugura algún evento deportivo, pero no es lo mismo que se vaya a conversar con la comunidad directamente con respecto al tema del alcantarillado que pasa cual son las soluciones porque está detenido que es lo que hay que hacer esas cosas no la conocen la mayor parte de las personas principalmente los comuneros que más hablan de este asunto desde mi punto de vista yo planteo o dejo a su mejor criterio señor alcalde encargado de que se haga una reunión con la comuna Palmar a fin de que se dé a conocer los pormenores y que se le diga la verdad de que es lo que está pasando no es culpa de nosotros porque de pronto ya se está pensando que somos los concejales o que es el alcalde que no quiere entonces hay que decirle la verdad al pueblo de lo que está pasando solamente esas dos cosas señor alcalde y mi informe por escrito muchas gracias.

Alcalde (E): listo respecto a lo último yo voy a convocar una reunión con el Director de Obras Públicas y en lo que concierne a la casa comunal de San Pedro creo que sin temor a

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 15 de marzo de 2016

7/26

equivocarme que son los últimos temas que tratamos en la última reunión que estuvimos ahí presente en todo caso **Letty**, voy agendar una reunión con el Director de Obras Públicas y con la contratista porque si usted manifiesta señor concejal hay tres casa comunales que van hacer replica entonces de que estamos hablando.

Concejal Francisco Reyes: señor vicealcalde no solo lo digo yo basta ir a mirar lo que está haciendo yo lo invito a dar una vuelta por Valdivia por San Pablo.

Alcalde (E): Letty míreme en la agenda para ver si el día jueves convocamos a una reunión al ingeniero Víctor Balón y a la arquitecta Nelly Chalen, el tema al tratar sobre la construcción de la casa comunal de San Pedro. Tiene la palabra concejal Willians Gonzabay.

Concejal Willians Gonzabay Borbor: ya exprese mis saludos hace un momento por escrito hare llegar mi informe como siempre, pero eso de que van hacer tres casa comunales iguales se sobre entiende de que es la misma contratista, el mismo proyecto han amarrado y eso es lo que justamente se va a construir con el mismo contratista, algo que expresaba el colega concejal Walter Gellibert yo en la sesión anterior manifesté y solicite de que sea no solamente con Atahualpa, sino en las cabeceras parroquiales donde se van a construir canchas de césped sintético que sea el GAD Municipal quien administre para mayor tranquilidad y seguridad porque realmente el asunto los clubes con lo poco que va a ingresar van hacer actividades para su organización y no van a dar recurso para su mantenimiento claro está que ahora es nuevo pero luego que hay que dar mantenimiento estoy seguro que no van a tener recursos para poder dar mantenimiento y va a quedar votado estas obras en las cabeceras parroquiales muy aparte si y diferente lo de las comunas, más bien no sé si el colega concejal no le entendí bien usted presento como moción para que sea el GAD quien administre las canchas de las cabeceras parroquiales sería Atahualpa y de las cabeceras parroquiales si lo presenta como moción para respaldar su moción y que se someta a votación que el concejo apruebe que sea el GAD Municipal quien administre estas canchas y peor señor alcalde encargado cuando ahora me entero que es una institución que no tiene vida jurídica, es decir que yo reúno a un grupo de amiguitos y se la entrego porque me da la gana, y porque pusieron un nombre de un asociación de un club y vengo y le entrego eso es ilegal señor alcalde y se está cayendo en un vacío enorme porque realmente vendrán instituciones como la Junta Parroquial u otra institución que tenga vida jurídica y sin embargo ellos no han sido tomado en cuenta para evitar estos inconvenientes debe ser el GAD Municipal quien tiene que administrar estas canchas por otro lado señor vicealcalde y justamente yo me recuerdo que aquí en la sala de sesiones manifestó el colega concejal Gellibert sobre el tema de la recolección de basura alrededor del terminal terrestre o usted vicealcalde que vergüenza el día de hoy que sale en un medio de comunicación con fotografía y la irresponsabilidad en este caso de EMASA y por ende el GAD Municipal que realmente por ende en las publicaciones y la foto que publican que realmente no puede ser sería importante señor alcalde si al licenciado Dionicio Gonzabay no le hacen caso algunos funcionarios espero que usted se haga respetar señor vicealcalde encargado de la alcaldía y disponga para que tomen esos correctivos de manera inmediata nada más señor alcalde encargado.

Alcalde (E): gracias concejal Willians Gonzabay si respecto al tema de los complejos deportivos bueno yo creo que la mayoría coincidimos vamos a tener una reunión respecto a este tema me gustaría contar con la presencia del doctor Aristides Cruz en dicha reunión para ver cómo podemos direccionar, no solamente la petición de ustedes sino el clamor de la ciudadanía respecto al tema de la recolección de basura debo informarle a los señores concejales y las señoritas y señoras concejalas de que ya se están tomando los correctivos

inclusive más o menos por el medio día comenzamos a barrer lo que son las veredas y las cunetas porque había también bastante polvo bastante tierra por el tema de que cayo las lluvias ahora hace pocos días entonces se están tomando los correctivos ya estaban las cuadrillas trabajando ahí y esperamos que esto no sea solamente por hoy sino de una manera permanente esto he venido yo conversando con el señor Walter Orosco y con Víctor Soria de que justamente hay que hacer planificada mente un cronograma de trabajo eso es lo que yo le he sugerido no el día de hoy sino hace muchos días atrás por eso mi informe yo manifestaba que nos hemos reunido por dos ocasiones justamente para que los alrededores y el terminal terrestre brinden una buena imagen y para que esto hay que decentarlo como corresponde no. Tiene la palabra Concejal Rubén Bohórquez

Concejal Rubén Bohórquez Mite: señor Alcalde encargado compañeros y compañeras concejalas señores funcionarios bueno mi informe por escrito igualmente quería reforzar también lo que se está topando en torno a EMASA necesitamos cuadrilla como usted dice señor alcalde pero no solamente para el terminal en esta lluvias que han pasado que han sido pocas ha hecho que haya bastante maleza entonces ahí barrios donde ya se ve bastante monte entonces la cuadrilla es muy importante como decía la compañera Amelia Ángel de la Cruz, que se haga la fumigación pero igual combatirlo es también con esta cuadrilla sacando la maleza en muchos barrios que ya están llenas de monte entonces eso es muy importante para que la cuadrilla no solamente este alrededor o en las calles principales sino que hay que combatir en todos los lugares de Santa Elena especialmente por otro lago le hice un pedido al señor alcalde anteriormente sobre una calle que es en entre ríos esa calle quedo prácticamente una parte de ese sector porque se rompió un riachuelo creció y daño la calle y no pueden pasar entonces le pedí al señor alcalde creo que anoto en su agenda y no sé si dejo la agenda a un lado y no le hace caso o apunta y a la final no hace, entonces a usted ojala que no se le pierda esa hoja entonces de pronto el municipio tiene maquinarias yo le decía que con una maquina una retro no más se puede solucionar para que estas personas no queden aisladas entonces ese es mi pedido porque igual me llamaron hoy día diciendo que no ha habido ninguna situación de ayuda para esto que paso en la última lluvia entonces señor vicealcalde en sus manos también queda esta petición.

Alcalde (E): listo concejal si respecto justamente a lo que mencionaba la compañera Amelia Ángel y usted también a tratado el mismo tema sobre el tema de la fumigación si se ha fumigado pero muy esporádicamente voy a conversar con el gerente de EMASA para que esto se lo haga de una manera más continua no solamente por el mosquito sino porque ya también comienza proliferar también la mosca.

Concejal Rubén Bohórquez Mite: señor alcalde es bueno sobre la maleza ya que a consecuencia de esto también hay muchos mosquitos y luego de desatan diferentes enfermedades.

Alcalde (E): y el tema de la maleza

Concejal Rubén Bohórquez Mite: están saliendo bastantes culebras y eso también es peligroso.

Alcalde (E): para conformar las cuadrillas respectivas y el tema de la vía que yo le he definido como una de las arterias principales no solamente para el sector de entre ríos sino que muchos sectores barriales debo darle a conocer a cada uno de las compañeras y compañeros concejales de que justamente tuve una reunión con el señor alcalde donde yo le daba a

conocer de este malestar y en ese momento inclusive lo llamamos al Director de Obras Públicas porque quienes hemos recorrido este sector nos hemos dado cuenta que hay algo paradójico hay muchas calles transversales principalmente en el sector del primero de mayo que están lastradas y esta vía principales que cubren todo estos sectores barriales no cuentan con nada sino simplemente tierra entonces inclusive hemos estado analizando el tema de que justamente donde se cortó la vía no solamente es de rellenar sino de colocar una alcantarilla que le encargamos al Director de Obras Públicas trate de ubicar alguien aquí dentro de la provincia tenga esa alcantarilla para proceder a contratar y colocarla y arreglar esta vía lo más pronto posible. Tiene la palabra concejal José Malavé

Concejal José Malavé Malave: señor alcalde encargado, compañeras, compañeros concejales funcionarios mi informe por escrito tengo dos preguntas señor alcalde encargado con respecto a los trabajos de Sube Y Baja como están de la misma manera de Julio Moreno porque ya va a tener un año que estuvimos haya con la concejal María Aquino y se manifestó que se iban a realizar los trabajos, ya el 26 de marzo son sus aniversario y los trabajos no sé cómo están si se van a terminar en estos tiempos o que tiempo hay que esperar eso es señor alcalde.

Alcalde (E): compañeras y compañeros concejales si justamente tengo conocimiento la semana que paso se le cancelo una planilla a EMUVIAL con el fin de que reanude los trabajos justamente en estas comunidades en todo caso para la próxima reunión de concejo le voy a tener un informe respecto a esto no. Tiene la palabra Concejal María Tomalá

Concejal María Tomalá Carvajal: buenas tarde señor alcalde felicitaciones en esta semana de labores que va hacer muy fuerte, usted representándonos como alcalde encargado y bienvenida la concejal María Fernanda Tomalá, compañeros concejales señor alcalde para reforzar el petitorio del compañero Francisco Reyes el escrito me parece que era enviado hacia el señor alcalde pero como él está de vacaciones va hacer un poco difícil que lo lea, lo que pasa es que en la comuna de San Pedro recién empezaron los trabajos el día sábado llego la maquinaria y si bien es cierto nosotros no nos podemos dar cuenta hasta que se está viviendo el momento a mi si me gustaría que los técnicos o tal vez usted señor alcalde encargado se dé una vuelta por la comuna de San Pedro y viera que en realidad no es una mentira, lo que se le está diciendo cuando usted vaya al sitio vera que sies una réplica de la casa comunal de Valdivia y de San Pablo el lugar es muy estrecho como va entrar la casa comunal ahí la verdad no tengo ni idea, señor alcalde encargado ahora la gente también estaba planteando una posible solución para que la casa comunal se haga ahí pero es necesario escucharlo es verdad en la reunión que hubo en la comuna San Pedro, fueron uno que otros habitantes pero ir al sitio es escuchar el clamor de la gente que vive en ese lugar ahora algo que no se tomó en cuenta y me sorprende de verdad porque para eso están los técnicos que eso está considerado como una zona de evacuación ante gestión de riesgo para cualquier desastre si nosotros hacemos la casa comunal, no sé si nos estamos hiendo en contra de la ley pero estamos sacrificando algunos barrios y moradores de ese sector no sé si se necesita hacer una nueva inspección darle una posible solución en lo posible, porque tampoco la comunidad no quiere que se paralice la obra solamente que vayan y vea cómo va a quedar la construcción y después no sentirnos culpable por lo que vaya a pasarseñor alcalde, muchas gracias por la oportunidad.

Alcalde (E): Después que ha hecho un comentario la concejala Ing. María Eugenia Tomalá, vamos a poner énfasis en su comentario, tiene la palabra concejal Rubén Bohórquez Mite.

Concejal Rubén Bohórquez Mite: señor alcalde algo se me estaba quedando, la situación del agua señor alcalde no sé qué pasa, no sé si usted tendrá una respuesta pero todos los días se está haciendo aquí en Santa Elena el agua si hay una explicación de parte de AGUAPEN entonces las personas me han pedido ver, cuál es la situación del agua porque se va ahora seguido.

Alcalde (E): listo concejal en lo que respecta concejal María Tomalá si no mal recuerdo yo mañana voy a asistir a una reunión a la comuna Valdivia entonces voy a pasar por la comuna San Pedro me gustaría de repente si usted está ahí presente lo mismo Francisco Reyes Francos, que nos acompañe y hacer un recorrido porque tengo entendido lo que se manifestó esa noche y lo que usted están manifestando es que se quiere que deje habilitada una vía para ingresar o como evacuación.

Concejal María Tomalá: y me gustaría también que visite la casa comunal de Valdivia la que se está construyendo y vea que no es una mentira lo que le estamos diciendo y pase por San Pablo también.

Alcalde (E): listo entonces mañana nos vamos a hacer ese recorrido concejal.

Concejal Willians Gonzabay Borbor: señor alcalde es el tema de que hoy en las redes sociales han subido una foto donde justamente así está la presa y esta es el agua que consumimos tiene un sabor medio raro.

Alcalde (E): compañeros concejales a más de lo que usted está manifestando y lo está demostrando con una fotografía yo si debo manifestar de que no he conversado con ningún personero de AGUAPEN pero a veces para emitir un criterio no hay que ser técnico sino vivir la realidad, parte de la problemática justamente de la falta de suministro de la disminución del agua, bueno al menos en mi sector es muy cierto que ha bajado la presión del agua, pero si habido algo de agua se debe a la turbiedad de la misma porque si hemos podido ver en los medios de comunicación a nivel nacional justamente la tapa invernal yo diría que está en su cota está lloviendo de una manera muy intensa y por supuesto cuando esto se da no solamente en los ríos hasta las aguas que desembocan hay veces que en la zona de playa en la franja costera siempre viene con impurezas y con sólidos y eso es lo que está pasando justamente en la planta de tratamiento estuve por coincidencia conversando con un técnico y ahí lo que se requiere es de una manera más continua a la limpieza de los filtros en todo caso yo voy a ver como convoco una reunión al Jefe Técnico de **AGUAPEN** que es el ingeniero Marcos Zambrano para que nos dé más luces sobre el tema y poder no solamente informarlo a ustedes sino a la ciudadanía porque esto es un clamor ciudadano y hay que dar respuesta puntual sobre el tema que estamos conversando.

Concejal Willians Gonzabay Borbor: otra cosa señor alcalde yo he visitado por dos ocasiones estos últimos días Baños Termales de San Vicente y anteriormente había un horario en que se laboraba hasta las seis de la tarde, pero ahora la señora Mercy Vera creo que es la nueva administradora ahora solamente se elabora hasta cinco o cinco y media de la tarde, pero debería de reconsiderar el horario anterior porque justamente a veces cuatro de la tarde, cuatro y media a cinco se sale de laborar, salimos de trabajar y muchos que desean irse a darse un masaje a bañarse pero sin embargo ahí encuentran cerrado los Baños Termales de San Vicente y en la mañana casi nadie asiste debería de considerarse señor alcalde para que se retome los horarios que anteriormente estaban establecidos a fin de poder inclusive yo llegue a las cinco y cuarto y ya no hubo atención para que me dieran un masaje la primera vez, la

segunda vez que fui de igual forma me pudieron ayudar una amiga y se pudo hacer inclusive yo rechazo las expresiones de esa señora porque dicen aquí pagan todo como que yo iba a pedirle que me costearan gratis el masaje, yo no quise responderle señor alcalde pero solamente digo una cosa que quede aquí en acta a esta señora se le encontró haciendo mal uso o llevándose los recursos del Registro de la Propiedad y la premian dándole la Dirección ojala no se sustraiga todo ese complejo turístico nada más señor alcalde encargado.-

Alcalde (E): bueno vamos a conversar con la señora Mercy Vera en todo caso para de ser necesario tomar los correctivos con lo que se refiere al horario en lo segundo pues desconozco totalmente lo que usted acaba de manifestar señor concejal, pero sería bueno que se haga una investigación respecto a lo que usted acaba de expresar, siguiente punto señor secretario de lectura.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al tercer punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día jueves 11 de febrero de 2016.

Alcalde (E): señor secretario someta a votación este punto.

Secretario General: votación respecto al tercer punto del orden del día, martes 15 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	En blanco
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	En blanco
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el tercer punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 15 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0115032016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 15 de marzo de 2016

12/26

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 15 de marzo de 2016 conoció en el Tercer Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día jueves 11 de febrero de 2016

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaria y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

APROBAR el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 11 de febrero de 2016.

COMUNICAR la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al cuarto punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016

Conocer y aprobar Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena, el día martes 17 de febrero de 2016.

Alcalde (E): señor secretario someta a votación este punto.

Secretario General: votación respecto al cuarto punto del orden del día, martes 15 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el cuarto punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 15 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0215032016-GADMSE-CM.-

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 15 de marzo de 2016

13/26

CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el martes 15 de marzo de 2016 conoció en el Tercer Punto del Orden del Día la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustre Concejo Municipal de Santa Elena el día martes 17 de febrero de 2016

Que el Concejo Municipal analizó y revisó el borrador del acta presentada por Secretaría y concluyó que la misma estaba de acuerdo a como se trató y resolvió en la referida sesión;

En ejercicio de las atribuciones que le faculta el Art. 57 literal a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

RESUELVE

APROBAR el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 17 de febrero de 2016.

COMUNICAR la presente resolución a los departamentos municipales correspondientes

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al quinto punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016

Aprobar en segundo debate la **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y MANEJO DE ÁREA DE BOSQUE, VEGETACIÓN PROTECTORA Y ÁREAS PROTEGIDAS DE INTERÉS MUNICIPAL DE SANTA ELENA.**

Alcalde (E): señor secretario someta a votación este punto.

Secretario General: votación respecto al quinto punto del orden del día, martes 15 de marzo del 2016.

Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado
Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco:	señor alcalde yo si realmente en este quinto punto quiero hacer énfasis en donde habla de la coordinación con instituciones u organizaciones que están ejecutando proyecto, nosotros conocemos que algunas comunas tienen por ejemplo bosques protegidos por ejemplo Loma Alta y así otras comunas tienen reforestación se debe hacer énfasis de que no haya una imposición de parte del municipio si no

Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo
Sr. Fulton Anchundia Pacheco

una debida coordinación a fin de evitar
inconveniente, con esa aclaración
respecto al tema que nos ocupa mi
voto es Aprobado
Aprobado
Aprobado
Aprobado

Secretario General: señor alcalde elquintopunto del orden del día martes 15 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 15 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0315032016-GADMSE-CM

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 10 de la Constitución establece que la naturaleza es sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución;

QUE, el artículo 14 de la Constitución reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético;

QUE, el artículo 57 de la Constitución se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: establece en el literal 6) Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras. y literal 8) Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.

QUE, el artículo 71 de la Constitución dispone que la naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos; que en el mismo artículo, inciso tercero, se establece que el Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema;

QUE, los artículos 61, 95 y 102 de la Constitución de la República consagran el derecho a la participación en los asuntos de interés público para lo cual los ciudadanos y ciudadanas incluidos aquellos domiciliado en el exterior, en forma individual y colectiva participan de manera protagónico en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos... (...).



QUE, en el numeral 2 del artículo 264 de la Constitución de la República establece que una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales es de: “(...) 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón.”,

QUE, el artículo 397, numeral cuatro de la Constitución establece que el Estado se compromete a asegurar la intangibilidad de las áreas naturales protegidas, de tal forma que se garantice la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas de los ecosistemas, y establece que el manejo y administración de las áreas naturales protegidas estará a cargo del Estado;

QUE, el artículo 405 de la Constitución establece que el Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SNAP garantizará la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de las funciones ecológicas; el Sistema se integrará por los subsistemas estatal, autónomo descentralizado, comunitario y privado y su rectoría y regulación será ejercida por el Estado. El Estado asignará los recursos económicos necesarios para la sostenibilidad financiera del sistema, y fomentará la participación de las comunidades, pueblos y nacionalidades que han habitado ancestralmente las áreas protegidas en su administración y gestión;

QUE, el artículo 406 de la Constitución de la República establece: “El Estado regulará la conservación, manejo y uso sustentable, recuperación, y limitaciones de dominio de los ecosistemas frágiles y amenazados; entre otro, los páramos, humedales, bosques nublados, bosques tropicales secos y húmedos y manglares, ecosistemas marinos y marinos-costeros.

QUE, el artículos 414 de la Constitución de la República dispone que: “El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.

QUE, el Ecuador ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el cual en el artículo 8 dispone el establecimiento de un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica;

QUE, de acuerdo al Art 55, literal h del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que es competencia de exclusiva de los Gobiernos Municipal preservar, mantener y difundir el **patrimonio** arquitectónico, cultural y **natural del cantón** y construir los espacios públicos para estos fines.

QUE, de acuerdo al artículo 55, literales a y n del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipal la planificación del desarrollo cantonal y ordenamiento territorial y la gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;

QUE, de conformidad al artículo 169 del mismo Código (COOTAD) la concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de ordenanza;

QUE, el artículo 13 de la Ley de Gestión Ambiental establece: Los consejos provinciales y los municipios, dictarán políticas ambientales seccionales con sujeción a la Constitución Política de la República y a la presente Ley. Respetarán las regulaciones nacionales sobre el Patrimonio de Áreas Naturales Protegidas-PANE para determinar los usos del suelo y consultarán a los representantes de los pueblos

indígenas, afro-ecuatorianos y poblaciones locales para la delimitación, manejo y administración de áreas de conservación y reserva ecológica;

QUE, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 dentro del objetivo siete establece “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global”, en la política 7.2 “Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad terrestre, acuática, continental, marina y costera, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios” literal a dispone el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, y otras formas de conservación basadas en la gestión integral y participativa, y la seguridad territorial de los pasajes terrestres, acuáticos y marinos, para que contribuyan al mantenimiento de sus estructuras, funciones, ciclo naturales y evolutivos, asegurando el flujo y la provisión de servicios ambientales;

QUE, dentro del mismo objetivo siete y política 7.2 literal b del Plan Nacional del Buen Vivir se establece fortalecer los instrumentos de conservación y manejo in situ y ex situ de la vida silvestre, basados en principios de sostenibilidad, soberanía, responsabilidad intergeneracional y distribución equitativa de sus beneficios;

QUE, el papel de los gobiernos autónomos descentralizados en la gestión de áreas protegidas ha sido reconocido en las “Políticas y Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas 2007-2016”, documento en el cual se establece que las áreas protegidas del Subsistema de Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden ser declaradas, manejadas y administradas por estas entidades;

QUE.- de acuerdo al Censo de Información Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales-2012 INEN el Índice Verde Urbano en el Cantón Santa Elena es de 2,19 m²/hab. Siendo el recomendado por la Organización Mundial de Salud OMS de 9 m²/hab.

QUE, el Gobierno Cantonal de Santa Elena mediante ordenanza discutida y aprobada en sesiones del 27 de octubre y 28 de diciembre del 2001, creó la Unidad de Gestión Ambiental Municipal del Cantón Santa Elena.

QUE, mediante el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDyOT 2014- 2019, en el 2.0 Componente Biofísico en 2.4 Uso y cobertura de suelo. Los datos revisados y analizados denotan una dinámica en el uso del suelo que muestran que en ocho años (2.000 a 2.008) las áreas naturales en el Cantón Santa Elena tienen un comportamiento decreciente y las de uso antrópica un comportamiento creciente.

Tal es el caso si comparamos las áreas naturales, de bosque nativo y vegetación herbácea han decrecido en un promedio de 23,45% y las áreas de usos antrópicos se han incrementado en un promedio de 104,74%.

QUE, mediante el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDyOT (PDyOT de aquí en adelante) 2014- 2019, en el 2.9 describe los ecosistemas frágiles y prioridad de conservación.

QUE, los Objetivos Estratégicos del PDyOT son: a) Fortalecer la gestión ambiental y de riesgo en los recursos agua, aire, suelo y biodiversidad y b) Establecer procesos y estrategias de sostenibilidad para los recursos bióticos y abióticos del Cantón incluyendo los impactos del cambio climático.

QUE, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014- 2019 contiene en la parte de "Propuesta" del Componente Biofísico los siguientes indicadores: a) Número de ecosistemas manejados adecuadamente en el cantón, b) Número de convenios para estudios y declaratoria de nuevas áreas de conservación en el cantón, c) Porcentaje de reforestación del cantón y d) Número de programas de conservación forestal del cantón.

QUE, mediante Resolución No. 005-CNC-2014, expide La Regulación para el Ejercicio de la Competencia de Gestión Ambiental, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales Metropolitanos, Municipales y Parroquiales Rurales. Publicada en el Registro Oficial No. 415 el 13 de enero de 2015.

QUE, es necesario conservar las muestras representativas de los ecosistemas naturales existentes en el Cantón Santa Elena las cuales debido a su diversidad biológica, servicios ambientales que proveen y demás características requieran ser conservados;

QUE, mediante la participación social organizada por el Colectivo Pro Defensa del Manglar se establece considerar un área de amortiguamiento y fortalecer la educación ambiental sobre los ecosistemas de manglares del Cantón, debido a que estos manglares son ecosistemas generadores de vida.

QUE, mediante Participación Ciudadana realizada en la mesa de diálogo en el Centro Intercultural de la parroquia Manglaralto con la Participación del Colectivo Pro Defensa del Manglar al celebrarse el Festival del Manglar durante el 25 de julio y mediante la socialización realizada con representantes de las Juntas Parroquiales del Cantón Santa Elena el 12 de agosto del 2015 en la oficina de la CONAJUPARE, durante estas reuniones se determinó las principales problemáticas que afectan el manglar como: La presencia de basura, la tala de mangles, el aumento de camaronerías, el crecimiento de la industria hotelera turística, el crecimiento de urbanización desconociendo la normativa ambiental. Donde los ciudadanos presentes consideraron que es necesario proteger los manglares debido a que son ecosistemas de protección natural frente a fenómenos naturales, potencial turístico, patrimonio ancestral e identidad de los pueblos y generador de productividad primaria. Son hábitat de especies y generan alimentos de consumo humano.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** en segundo debate la **ORDENANZA QUE REGULA LA CREACIÓN Y MANEJO DE ÁREA DE BOSQUE, VEGETACIÓN PROTECTORA Y ÁREAS PROTEGIDAS DE INTERÉS MUNICIPAL DE SANTA ELENA.**
2. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Síndico Municipal, Directora de Gestión Ambiental, Director de Informática y Tecnología y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al sexto punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016

Aprobar en segundo debate **ORDENANZA DE DECLARACIÓN. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES PATRIMONIALES DEL CANTÓN SANTA ELENA.**

Alcalde (E): señor secretario someta a votación este punto que usted ha dado lectura para los presentes.

Secretario General: votación respecto al sexto punto del orden del día, martes 15 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el sexto punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 15 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0415032016-GADMSE-CM

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

- QUE,** el numeral 7 del artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") establece como uno de los deberes primordiales del Estado: "(...) *Proteger el patrimonio natural y cultural del país.*";
- QUE,** el segundo inciso del artículo 14 de la Constitución determina que "(...) *Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país,* (...)";
- QUE,** el tercer inciso del artículo 71 de la Constitución señala que: "(...) *El estado incentivará a las personas naturales y jurídicas y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promover el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.*";
- QUE,** el numeral 8 del artículo 264 de la Constitución establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de: *Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.*"; en concordancia con el literal h) de artículo 55 COOTAD.
- QUE,** de conformidad con el Acuerdo Ministerial 018 del Ministerio del Ambiente con vigencia del 23 de febrero del 2016. En el Art.1.- Establece las directrices nacionales para la conservación, uso y manejo de los árboles en zona urbana, como elemento integrante del Patrimonio Natural del país, que deben ser observadas e implementadas por los organismos y entidades que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental; así como por todas las personas, colectivos y comunidades. En Art 2 y 3.- Constituyen directrices generales y específicas de conservación, uso y manejo de árboles en zona urbana respectivamente.



- QUE**, de conformidad al artículo 424 del mismo Código (COOTAD) en la división de suelo para fraccionamiento y urbanización, a criterio de la municipalidad se entregará por una sola vez como mínimo el quince por ciento (15%) y máximo el veinticinco por ciento (25%) calculando del área útil de terreno en calidad de área verde (...).
- QUE**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Gestión Ambiental, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Elena es competente para dictar políticas ambientales seccionales, con sujeción a la Constitución y a la Ley;
- QUE**, de acuerdo al Censo de Información Económica en Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales-2012 INEN el Índice Verde Urbano en el Cantón Santa Elena es de 2,19 m²/hab. Siendo el recomendado por la Organización Mundial de Salud OMS de 9 m²/hab.
- QUE**, el conocimiento y la valoración del patrimonio natural contribuyen al desarrollo de valores de identidad y autoestima de las comunidades que se comprometen en su conservación;
- QUE**, se conoce como patrimonio cultural aquello que pertenece a una ciudad o a un grupo humano y que por lo tanto, requiere de un régimen de tratamiento especial para su reconocimiento y cuidado;
- QUE**, la ordenanza emitida el 10 de marzo del 2015 y sancionada el 11 de marzo del 2015, que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) de la Municipalidad de Santa Elena, prevé el manejo adecuado de ecosistemas así como la restauración forestal.
- QUE**, los ejemplares arbóreos, arbustos de porte arborescente más destacados del Cantón Santa Elena deben ser protegidos por parte del Patrimonio Natural;
- QUE**, los individuos o conjunto patrimoniales arbóreos, son parte del legado viviente que recibimos de los antepasados, entes activos que promueven la identidad y la conciencia histórica del sitio donde se encuentra;
- QUE**, es urgente que se conforme y desarrolle el inventario de árboles patrimoniales de la Ciudad de Santa Elena, así como también se regule el sistema de gestión y control de los árboles patrimoniales del Cantón Santa Elena.
- QUE**, la declaratoria y rescate contribuye a concientizar su presencia, procurar su buen estado de salud y garantizar su permanencia y conservación;
- QUE**, los Árboles Patrimoniales son árboles históricos, que definen nuestra cultura, el símbolo, representantes de nuestra riqueza biodiversa; mediadores por excelencia, testigo vivo de los hechos culturales e históricos y parte del patrimonio natural;
- QUE**, mediante informe técnico con oficio N° 009-GADSE-DGAM-UCA-2015, fecha 25 de junio de 2015, la Dirección de Gestión Ambiental Municipal ha elaborado un primer catálogo de árboles patrimoniales en base al concurso "Un Gigante en mi Jardín" en donde se describen 10 individuos; cuya selección responde a parámetros y criterios técnicos establecidos en ella, en reconocimiento de su valor histórico natural y paisajístico;
- En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:

- 1º APROBAR** en segundo debate la **ORDENANZA DE DECLARACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES PATRIMONIALES DEL CANTÓN SANTA ELENA.**
- 2º COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Síndico Municipal, Directora de Gestión Ambiental, Director de Informática y Tecnología y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al séptimopunto del orden del día martes 15 de marzo del 2016

Aprobar en segundo debate **ORDENANZA PARA EL ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Alcalde: señor secretario someta a votación este punto.

Secretario General: votación respecto al séptimo punto del orden del día, martes 15 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el séptimo punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DICTA SU QUINTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 15 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0515032016-GADMSE-CM

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 66, numeral 26, reconoce y garantiza a todas las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que, conforme al principio establecido en el artículo 238 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el último inciso del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que los gobiernos municipales, en el ámbito de sus competencias y territorio y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales;

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 15 de marzo de 2016

21/26

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización reconoce a los Concejos Municipales la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial;

Que, el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como atribución del Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones

Que, el artículo 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece los Ingresos propios de la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, definiendo como ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos;

Que, con la finalidad de estimular en los administrados la legalización de los terrenos municipales, se debe sincerar la política municipal, para no sancionar con multas o recargos actos como la construcción de viviendas o los años de posesión que alegaren los ocupantes; puesto que dichas multas y recargos contradicen los objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Elena, e impiden la legalización de los mismos, al no contar los interesados con recursos suficientes para el pago; beneficios que deben otorgarse sin perjuicio del pago total del precio del terreno de propiedad municipal al valor actual de mercado, conforme lo establece el artículo 445 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en segundo debate la **ORDENANZA PARA EL ARRENDAMIENTO Y ENAJENACION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**
2. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Registrador de la Propiedad, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología y Departamentos Municipales que correspondiere.

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al octavo punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016

Aprobar en primer debate **ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE TRABAJO INFANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA.**

Alcalde (E): señor secretario someta a votación este punto que usted ha dado lectura para los presentes.

Secretario General: votación respecto al octavo punto del orden del día, martes 15 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán
Sr. Rubén Bohórquez Mite

Aprobado
Aprobado
Aprobado

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 15 de marzo de 2016

22/26

Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el octavo punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DICTA SU SEXTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 15 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0615032016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; y que se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;
- Que,** el numeral 2 del artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la obligación del Estado de adoptar medidas que aseguren a los niños, niñas y adolescentes protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, prohíbe el trabajo infantil y dispone la implementación de políticas para la erradicación progresiva del trabajo infantil;
- Que,** el Código de Niñez y Adolescencia prohíbe el trabajo infantil, la mendicidad y otras formas de explotación a niños, niñas y adolescentes; y dispone la edad mínima para el trabajo de los adolescentes, regulando los mecanismos que aseguren su protección y la restitución de los derechos amenazados o vulnerados;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 148, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de protección a la Niñez y Adolescencia;
- Que,** la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios 182 y 138 de la OIT suscritos y ratificados por el Ecuador, establecen la obligación de adoptar las medidas necesarias para proteger al niño, niña y adolescente contra la explotación económica, contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social y contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar, y de implementar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de niños, niñas y adolescentes;
- Que,** se encuentran vigentes el Plan Nacional del Buen Vivir, el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, el Plan Nacional para combatir la Trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, lineamientos nacionales de Política Pública que han definido como prioridad la prevención y erradicación del trabajo infantil, la mendicidad y otras formas de explotación a niños, niñas y adolescentes, los cuales han sido recogidos en el Plan Nacional del Buen Vivir;
- Que,** mediante Resolución No. 016 CNNA-2008, del 8 de mayo del 2008, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia expidió el "Reglamento de trabajos prohibidos para adolescentes en capacidad legal

de trabajar bajo relación de dependencia o por cuenta propia", que establece los trabajos que no pueden ser realizados por las adolescentes y los adolescentes bajo ninguna circunstancia.

Que, La Disposición Transitoria Vigésimo Segunda del COOTAD dispone que, en el periodo actual de funciones, todos los órganos normativos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en primer debate la **ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE TRABAJO INFANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA.**
- 2° **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Ministerio de Inclusión Social, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología y Departamentos Municipales que correspondiere

Alcalde (E): siguiente punto señor secretario.

Secretario General: señor alcalde me permito dar lectura al noveno punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016

Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0141-2015-C.P.T., de fecha 10 de diciembre del 2015, emitido dentro del Expediente N° 137-A-DGS-GADMSE-2015, referente a trámite de FRACCIONAMIENTO del solar N° 1, de la manzana N° 5, sector N° 60, ubicado en la Comuna San Pablo de la jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora BERTHA MARÍA ALVARADO AGUAYO.

Alcalde (E): señor secretario someta a votación este punto.

Secretario General: votación respecto al noveno punto del orden del día, martes 15 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Williams Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

Secretario General: señor alcalde el noveno punto del orden del día martes 15 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DICTA SU SÉPTIMA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 15 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0715032016-GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señora **BERTHA MARÍA ALVARADO AGUAYO**, ha presentado escrito dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando el **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 1, manzana N° 5, ubicado en San Pablo del cantón Santa Elena, con código catastral N° 060-004-001;

Que para el efecto y trámite correspondiente se conformó el Expediente N° 137-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha julio 31 de 2015, dentro del cual se recabaron los informes técnicos departamentales respectivos que se encuentra dentro de autos;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente para el indicado Fraccionamiento solar N° 1, manzana N° 5, ubicado en San Pablo del cantón Santa Elena, con código catastral N° 060-004-001;

Que solar N° 1, manzana N° 5, ubicado en San Pablo del cantón Santa Elena, con código catastral N° 060-004-001, fue adquirido por la señora **BERTHA MARÍA ALVARADO AGUAYO**, mediante Escritura de Compraventa de Cuota Equivalente al Cincuenta por Ciento de un inmueble que otorga la señora Carmen Isabel Aguayo Bajaña, a favor de la señora Bertha María Alvarado Aguayo, autorizada por el Ab. José Ernesto Zambrano Salmon, Notario Público del Cantón Salinas, el 21 de abril del 2014 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el 1 de mayo de 2014;

Que la compareciente ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar el Fraccionamiento, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables, por parte de los diferentes departamentos del GAD Municipal de Santa Elena;

Que de acuerdo a la inspección técnica en el sitio, se constató que el solar N° 1, manzana N° 5, ubicado en San Pablo del cantón Santa Elena, con código catastral N° 060-004-001, se verifica que el área según escritura es de 195,00 m y según levantamiento topográfico es de 173,65 m²., además existe implantada una construcción de hormigón armado de 152.41 m², consistente en vivienda y hospedería;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que vicien o anulen el trámite, por lo que éste se declara válido.

Que en Sesión Ordinaria de Concejo del día 15 de marzo de 2016, en el NOVENO PUNTO del Orden del Día, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

RESUELVE

1. **ACOGER** los dictámenes de la Comisión Permanente de Terrenos y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.
- 2° **APROBAR** el plano y **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 1, de la manzana N° 5, sector N° 060- San Pablo, jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **BERTHA MARÍA ALVARADO**

SESION ORDINARIA CELEBRADA
Martes 15 de marzo de 2016

25/26

AGUAYO, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

FRACCIÓN N° 1-A

Norte: 5.40 m con Calle Pública (Malecón)
Sur: 5,40 m con solar N° 26
Este: 15,10 m con Fracción 1-B
Oeste: 15,10 m con Calle Pública
Área: **81.54 M2.**

FRACCIÓN N° 1-B

Norte: 6.10 m con Calle Pública (Malecón)
Sur: 6.10 m con solar N° 26
Este: 15,10 m con solar N° 2
Oeste: 15,10 m con Fracción 1-A
Área: **92,11 M2.**

- 3° **DISPONER** que la solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las dos fracciones, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de la minuta.
- 4° **DISPONER** que se protocolice ante Notario Publico la presente resolución y plano aprobado, y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal.
- 5° **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes, para su conocimiento y aplicación de acuerdo a su competencia.

Alcalde (E): bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde encargado del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión. Para constancia de lo actuado, firma el señor Fulton Anchundia Pacheco en su calidad de Alcalde encargado por ausencia del titular por haber solicitado vacaciones, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General del GAD Municipal de Santa Elena, que certificado lo actuado.



Sr. Fulton Anchundia Pacheco
ALCALDE (E) GAD MUNICIPAL DE SANTA ELENA



Abg. Douglas Yagual Ayala
SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL